


**RESOLUCIÓN NÚMERO 2136
(14 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	EMERITA RODRIGUEZ DAZA	27088462	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	27/04/2019	26/04/2020	04/01/2021	25/01/2021	GESTION ORGANIZACIONAL – S.E.D.
2	EDWAR TIMANA PATIÑO	12999485	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	01/04/2019	31/03/2020	29/01/2021	18/02/2021	RECURSOS HUMANOS S.E.D.
3	ANGELA DEL CARMEN PORTILLA	27156518	A S G	19/01/2019	18/01/2020	04/01/2021	25/01/2021	I E AGROPECUARIA BOMBONA - CONSACA

ARTICULO 2º La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en San Juan de Pasto a **14 DE DICIEMBRE DE 2020**

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos G04

Isabel Cristina Santacruz Lopez
Profesional Universitario
Recursos Humanos